

Julio 26

00580

Excmo Sr

Habria dado a V.E. esta Camara de Comercio pronto aviso en q. se iba inmediatamente a formar por su Contraduria la razon q. V.E. se sirve existir en el superior Oficio q. acaba de recibir, si se hallase con los Libros y demas papeles q. en un el anterior Gobierno en las ocurrencias pasadas se mandaron trasladar a la Plaza del Callao. Aun permanecen en ella: y es por eso q. esta la Camara en actual imposibilidad de realizar la indicada razon con la preterza q. anhela.

No ha estado en su mano tratar en la devoluc.^{on} en esos y otros Documentos en las demas Oficinas. Ha advertido la falta de unidas de cargo q. ha impedido el uso de los recibos q. han de existir en ellas con ere fin. En tales circunstancias, q. eleva a la Superior consideracion de V.E., le hace presente la necesidad en q. se digna expedir la Superior orden q. corresponda p. q. con preferencia a otras remesas, se practique la de los capones q. pertenecen a esta Camara.

Dios que a V.E. m. a. Camara de Comercio en Lima
y Julio 26. de 1822.

Excmo Sr

M. de S. Helme
J. Co. Navarrete de Treve



Sta. 00580

Excmo Sr Gobernador
Político y Militar